



SELLO CUARTO
TE MARAVEDIS AÑO
DE MIL SETECIENTOS E
CUARENTA Y DOS

Francisco, toda la Nobreza, y auilhouzada Comunita eccleriarca, y ec-
 clial, con tan general commocion, que no vstra viro y oual conuexo;
 I hauendo reuuelto colocar dha Santa Imagen en la hermita de Sta Pu-
 rissima Concep. ^{on} donde queda, se dio oin, por dho s. a ^{rec} D. Pedro Ja-
 rardo Alayordomo para que pueriere la Cera Corresp. en el altar ma-
 yor continuando esta providencia, haeta que oia veyome; I respecto
 a que se hace preciso para que los vecinos de toda esta Comarca devaogate,
 su afecto y devocion tener hauieta dha hermita, parece muy propio de
 la obli. desta Ciudad, nombrar Cavallesos Capitulares, que haadan veta
 adha Santa Imagen, y asi lo hace preuente, para que en en ^{Intahio}
 de la providencia, que maer fuere de ere acordado. // Sta Ciudad hauien
 do oido, con el querto que Corresponde dio las oracias a ^{or} Correo. y Ca-
 vallesos Comiracion por el ardiente, y Santo celo, con que vstran dedica-
 do al loas desta importancia, y suplico adho s. que en nombre desta Ciu-
 dad paven a dhatav con el mayor reconoz. ael ^{to} M. s. Chapo. Obpo. y ael v.
 Presidente del Cau. de la ^{ta} Joferia, por el fauor, que han dispenerado a
 esta Ciudad, I acordó, que durante permanezca la ^{ta} S. Imagen & maer
 dha fuere. en la hermita de ^{on} Nra. Sta Concep. (no obstante los divinos
 oficio y ayuervencia, que tributa la religion iuvinia Comunidad & mol.
 s. san. Co.) se forme turno de dos Cavallesos recordores, y dos jurados empezan-
 do por los maer antiguos, para que de dos, ados oras, concurren en veta
 aha Capilla mayor de dha hermita dando principio desde la e. v. de
 la manrana haeta las diez de la noche, y que el portero de veta cite
 segun la tabla, previniendo a los porteros de veta, para que abren en
 dho sitio por lo que pueda ocurrir. Ten Cavo & que alogun Caua-
 llero Capitular se halle y o porvibilitado en las oras, que se roque
 pueda auivar a otros Companeros, para dicha ayuervencia, o permutas,
 I que el Alayordomo disponga el gauso de cera, y lo demas, que ayar